

Acoso escolar - Mediterráneo - 07/06/2015



La ventana de la UJI UNA COLABORACIÓN DE LA JAUME I

Acoso escolar

En memoria de Arancha, que no necesitaba más Derecho penal, sino algo mejor



Un fatídico viernes de mayo, **Arancha**, de 16 años de edad, se quitó la vida. La causa aparente del suicidio es el acoso al que la sometía un compañero del instituto madrileño en el que ambos cursaban estudios de Secundaria, quien, según parece, la insultaba en persona y a través de las redes e, incluso, llegó a exigirle que le entregara 50 euros.

A raíz de estos hechos, se han levantado voces que reclaman mano dura, esto es, "una intervención penal más decidida contra el *bullying* y el *ciberbullying* que castigue severamente este tipo de actuaciones y ponga orden en nuestras aulas".

Esta idea responde a la lógica simplista según la cual todo se reduce a un conflicto en el que la víctima y su verdugo son los únicos aspectos a considerar y el Derecho penal la solución más contundente – y, por ende, eficaz – para hacerle frente.

Personalmente, me permito discrepar y tengo buenas razones para hacerlo. Algunas de ellas tienen que ver con mi condición de experta en Derecho penal, de la que, sin embargo, no voy a hacer gala porque hay otras razones más sencillas para rechazar tan nefasta propuesta, y prefiero que cada uno saque sus propias conclusiones. **Arancha**, que padecía una discapacidad motora e intelectual, era hija de una familia muy humilde. Su madre trabaja de noche limpiando y acaba el turno a la seis de la mañana.

Salvo ese día, no se acostaba hasta despedir a sus hijos cuando se marchaban al colegio. Pero justo ese día llegó muy cansada y no pudo hacerlo.

Arancha acudía puntualmente al instituto Ciudad de Jaén, un centro educativo en una zona pobre y, tal vez por ello, conflictiva de Madrid con más de 1.200 alumnos y una única orientadora escolar. Aún así, los profesores detectaron el problema.

El director activó el protocolo de acoso y llamó a las familias. Los padres del chico aceptaron de buen grado la expulsión reconociendo que la situación de sus hijos se les había ido de las manos.

Los padres de **Arancha** interpusieron, por consejo del director, denuncia ante la policía. Pese a todo, aquella mañana, cuando ya se dirigía al colegio, la menor se tiró por el hueco de la escalera con su mochila a cuestas. Antes había enviado un Whatsapp a sus amigas diciéndoles que ya no quería vivir.

Arancha nunca sabrá que al director que la amparó en primer término le han cesado porque, según fuentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, no hizo lo que debía.

Nadie en esa Consejería se plantea revisar los famosos protocolos que, según se dice, tienen instaurados en todas las Consejerías de España pero que los especialistas no podemos conocer.

No consta que esa misma Consejería haya respondido nunca a las múltiples quejas que docentes y padres les hicieron llegar por la manifiesta insuficiencia de recursos humanos para atender un centro tan problemático.

Arancha no sabrá que hay gentes sin escrúpulos que han asediado a sus padres para que les contaran detalles escabrosos de su muerte. No sabrá que esos mismos desaprensivos, con sus cámaras a cuestas, han ido a filmar la escalera desde donde se precipitó y han obligado a su familia a marcharse al Pozo del Tío Raimundo a casa de unos parientes para evitar – ahora ellos – el acoso.

A **Arancha** le hubiera gustado saber que el que nos presentan como principal responsable de su muerte utilizó los 50 euros para comprarse el bono de transporte que sus padres no podían pagar, y que en su Whatsapp ha puesto un lazo negro y tres caritas tristes con un *Descanse en paz*.

Nada de esto le exime de responsabilidad por el acoso ni le devolverá la vida a **Arancha**, pero es seguro que a ella le ayudaría a entender lo que la mayoría se resiste a ver pese a su evidencia: en el acoso escolar hay implicados

factores que, como la menor edad de los implicados y el contexto en el que se produce, aconsejan, con carácter general, abordar la cuestión con medidas de naturaleza educativa, que, como regla general, son suficientes para atajar el problema.

Pero para que estas medidas sean realmente efectivas es necesario que todos – el acosador, su familia, sus amigos silentes, la Administración y, en fin, la sociedad en su conjunto – asumamos la parte de responsabilidad que indiscutiblemente tenemos cuando nuestros menores *delinquen*.

Asumir tal cosa implica, en el asunto que ahora nos ocupa, contar con modelos de prevención, detección y reacción frente al acoso que sean realmente eficientes y no consistan en meras burocracias. Implica también ser capaz de aceptar que, a menudo, el menor acosador es víctima de sí mismo, pues a su inmadurez viene a sumarse la falta de atención de sus propios padres, motivada por una vida laboral que impone horarios imposibles y, en ocasiones, en condiciones laborales paupérrimas, que abocan a nuestros niños a pasar tardes enteras con la única compañía de programas de televisión sensacionalistas que hacen del insulto y el desprecio a la dignidad del otro su bandera. ■

***Catedrática de Derecho penal. Universitat Jaume I. Investigadora principal del proyecto 'Menores: prevención y sanción de la delincuencia en la sociedad tecnológica' (Ministerio de Economía y Competitividad DER2013-45862-P)**



En el acoso escolar hay implicados factores como la edad de los implicados y el contexto que aconsejan abordar la cuestión con medidas de naturaleza educativa